

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: OBRAS-001 Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN METALMECANICA DE PUENTES Y JUEGOS INFANTILES		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA		
Descripción	En todo requerimiento primero se tendrá que presentar el oficio de necesidad, lo cual, previa autorización, el profesional pueda realizar inspección en sitio.		
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.		
	Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse el trámite correspondiente.		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.		
	Resultado a obtener:  CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES EN METALMECANICA DE PUENTES Y JUEGOS INFANTILES		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: OFICIO DE NECESIDAD DIRIGIDO A LA MAXIMA AUTORIDAD (SR. ALCALDE)		
¿Cómo hago el trámite?	Una vez recibido el oficio de necesidad, en la Dirección de Obras Públicas se remite al técnico para que realice una inspección y posterior a ello, emita un informe con su respectivo presupuesto.		
	Canales de atención: Presencial.		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA DE 08H00 A 16H45		
Base Legal			

Transparencia

ciudadana

Contacto para atención



Funcionario/Dependencia: ARQ. DANIEL MANOSALVAS

Correo Electrónico: dm.alejo@hotmail.com

**Teléfono:** 032 790 141



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: OBRAS-001 Página 2 de 2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	3
2025	01	0	0